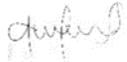


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, tres (03) de septiembre del 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para verificar la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la demandante y el acreedor contra la sentencia dictada en audiencia del 22 de agosto del 2022, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JUAN MARTIN GÓMEZ BOTERO Y OTROS
DEMANDADOS: ARCESIO GÓMEZ MARQUEZ Y OTROS
RADICADO: 17001-40-03-007-2019-00589-00

Auto S. No. 1022-2022

Vista la constancia que antecede y efectuado el control de legalidad correspondiente, no se encontró actuación judicial que amerite la declaratoria de nulidad ni peticiones pendientes por resolver, por lo que, se ADMITEN los recursos de apelación en el efecto SUSPENSIVO impetrados por la parte demandante señora EDILMA GÓMEZ MARQUEZ y el acreedor señor ENRIQUE ZAPATA BUSTOS contra la sentencia dictada en audiencia del 22 de agosto del 2022, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales.

Es de indicar que sobre el presente se impartirá el trámite señalado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO

JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5faa6fa65dbfd35db320df7877a3a3706ceef9407ab10406c6b739293cdf8191**

Documento generado en 15/09/2022 11:46:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>